



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de junio de 1978

Número 71

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/986 y, relativo a la solicitud de ampliación de tierras, promovido por el Poblado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, de esta Federación, y

#### CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se ajustó estrictamente a lo previsto por los artículos 204, 241, 242, 272, 273, 275, 277, 286, 287, 289, 291, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 28 Tomo CXVII, correspondiente al 6 de abril de 1974, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/986 y, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 375

habitantes, de los cuales 167 son jefes de familia, 65 solteros mayores de 16 años y en total fueron 167 los campesinos con derecho a recibir tierras.

III.—Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del centro del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 6 de marzo de 1978, en el sentido de negar la solicitud de ampliación de ejidos al quedar demostrado fehacientemente que dentro del radio legal de afectación no existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Atento a lo expuesto, y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el artículo 9o. frac. I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de ampliación de ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del Poblado PROGRESO LUVIA-

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de junio de 1978 | No. 71

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

**Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la ampliación de ejidos, promovida por vecinos del Poblado "PROGRESO LUVIANOS", del Municipio de Tejupilco, Méx.**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**Solicitud de iniciación del expediente de Reconocimiento y Titulación de bienes comunales del Poblado de "Santa María Caliacac", del Municipio de Teoloyucan, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

(Viene de la Primera Pág.)

NOS, Municipio de Tejupilco de esta Entidad Federativa, al haberse comprobado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante, existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

**SEGUNDO.**—Se niega la acción intentada por el núcleo de población promovente, en atención a que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir de dicho núcleo, no existen predios que por su extensión y calidad de tierras, pueden ser motivo de afectación.

**TERCERO.**—Se dejan a salvo los derechos de los 157 capacitados que arrojó el censo, para que los ejercent en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

**CUARTO.**—Con el presente mandamiento, devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales procedentes.

**QUINTO.**—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.—Rúbrica.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.—Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****C. DELEGADO DE LA SECRETARIA****DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO****P R E S E N T E**

Luis González Rojas, Leonardo Alvarez y Edmundo Martínez López como representantes de 225 campesinos cuyos nombres se anexan al presente escrito y sus firmas la calzan del poblado de Santa María Calliacac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México con domicilio bien conocidos, de la manera más atenta y respetuosa comparecemos y decimos:

Que venimos en posesión de 46-00-00 hectáreas de tierras de agostadero y que nosotros las trabajamos para que se hicieran de cultivo, éstas tierras circundan o rodean una parte del lago de Zumpango, las tenemos trabajando desde el siglo pasado y cuyos derechos se han venido trasmitiendo por herencia, con fundamento en el artículo 356 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos por medio del presente escrito a solicitar de usted se inicie el procedimiento sobre reconocimiento y titulación de Bienes Comunales, puesto que consideramos que la tierra que poseemos se encuentra dentro de ésta categoría, solicitamos también que al acordar el presente escrito se ordene a quien corresponda para que, se inicien los trabajos técnicos informativos correspondientes a este procedimiento y así mismo se confirme el cao que anexamos o se realice en el poblado el censo correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto A USTED C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, atentamente pedimos:

**PRIMERO.**—Tenemos por presentado con este escrito solicitando se inicie el procedimiento sobre Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de las tierras que se mencionan en el principio de este escrito.

**SEGUNDO.**—Solicitamos se ordene a quien corresponde para que se hagan las comunicaciones correspondientes y que tipifiquen el artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**—Una vez realizada la publicación que se menciona en el apartado anterior solicitamos se inicien los trabajos técnicos e informativos que tipifica el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO. Circular sus respetables órdenes a quien corresponda para que se realicen todos los actos necesarios hasta la terminación del problema que se plantea en el presente escrito.

FROTESTAMOS LO NECESARIO.

Toluca, Méx., marzo 22 de 1978.

Luis González I. Leonardo Alvarez L. Julio Cruz Martínez.  
(Párrafo ilegible)

Nombres: 1.—(ilegible), 2.—(ilegible), 3.—Asención Cortés Contreras, 4.—Antonio Mateo Cadena, 5.—Anastacio Martínez Matco, 6.—Amado Quezada Padilla, 7.—Andrea García Vda. de Alvarez, 8.—Agustín Contreras, 9.—Alfonso Rivera Vargas, 10.—Atenciones Martínez Alvarez, 11.—Agustín Montaño Jerónimo, 12.—Antonio González Ballina, 13.—Abel Rosas Martínez, 14.—Aureliano Contreras Martínez, 15.—Angela Martínez Vda. de Ramos, 16.—Andrés Flores Chávez, 17.—Arcadio Cortés Cruz, 18.—Agustín Reséndiz Bolaños, 19.—Antonio Vargas Nolasco, 20.—Aarón Rosas Martínez, 21.—Anastacio Contreras Santana, 22.—Anastacio Cruz Cruz, 23.—Antonio García Flores, 24.—Aciano G.I. Hdz. González, 25.—Amado Quezada Molónodo, 26.—Antonio Flores Martínez, 27.—(ilegible), 28.—(ilegible), 29.—(ilegible), 30.—(ilegible), 31.—(ilegible), 32.—(ilegible), 33.—(ilegible), 34.—Adelio Vargas Quezada, 35.—Angel López Luna, 36.—Fidel Melchor Pineda, 37.—Apolonio Aguilar Cruz, 38.—Alfonso Rivera Ramos, 39.—Luis Pérez Rodríguez, 40.—Baldomero Martínez Mateo, 41.—Bernardino Flores Martínez, 42.—Benito Vargas Cruz, 43.—Bartolo Vargas Quezada, 44.—Benito Vargas Rivera, 45.—Bernardo Vargas Ugalde, 46.—Benjamín Contreras Ortiz, 47.—Brígido Enríquez Jiménez, 48.—Benací Mateo Contreras, 49.—Cosme Cortés Contreras, 50.—Carlos Ramírez Montaño, 51.—Cano Mateo Flores, 52.—Cirila Martínez Vda. de Martínez, 53.—Cástula Chávez Vda. de Rojas, 54.—Carlos Hernández Mateo, 55.—Cleofilde Flores Vda. de Gómez, 56.—(ilegible), 57.—(ilegible), 58.—(ilegible), 59.—(ilegible), 60.—(ilegible), 61.—Carlos Guerrero Hernández, 62.—Carlos Chávez Quezada, 63.—Cástula Sánchez Cortés, 64.—Domingo Martínez Jiménez, 65.—David Hernández Quezada, 66.—Domingo Hernández Chávez, 67.—Delfino Cruz Alvarez, 68.—Dionisio Islas García, 69.—Domingo Cruz Martínez, 70.—Darío Cruz Reséndiz.

71.—Darío Martínez Martínez, 72.—Dagoberto Chávez Reséndiz, 73.—Domingo González Olguín, 74.—Dumaso Cortés López, 75.—Encarnación Flores Ramírez, 76.—Enrique González Islas, 77.—Emilio Paz Pineda, 78.—Ernesto Hernández González, 79.—Eustacio Vicente Cruz Martínez, 80.—Epifanio López Cadena, 81.—Eulalia Pine Vda. de Islas, 82.—Eleuterio Flores

Montiel, 83.—Federico Chávez Cruz, 84.—Fermín Montiel López, 85.—(ilegible), 86.—(ilegible), 87.—(ilegible), 88.—Francisco Isidro Cárdenas, 89.—Fortino Alvarez García, 90.—Feliciano Sánchez Flores, 91.—Fidel García González, 92.—Fernando Vargas Guevara, 93.—Felicitas Aguilar Vda. de León, 94.—Fernando Rosas Martínez, 95.—Feliciana González Martínez, 96.—Florencio Cruz Cortés, 97.—Fidel Alvarez López, 98.—Félix Cruz Contreras, 99.—Florencio Rosendiz Bolaños, 100.—Felipe Cortés Martínez,

101.—Facundo Cruz Lugo, 102.—Fermín Reséndiz Bolaños, 103.—Ignacio Peña Cortés, 104.—Félix Cruz Alvarez, 105.—Felipe Hernández Cruz, 106.—Félix Peña Cruz, 107.—Faustino Guerrero Quezada, 108.—Feliciano López Nolasco, 109.—Felisa Castro Vda. de Flores, 110.—Francisco López Sánchez, 111.—Genaro Mateo Flores, 112.—Guillermo Contreras Vargas, 113.—Gordiano Vargas Rojas, 114.—Gregorio Hernández Miranda, 115.—Graciano Vargas Nolasco, 116.—Gregorio Reséndiz Cortés, 117.—Hilario Chávez Contreras, 118.—Hilario Islas Vargas, 119.—Juan Cortez Ortega, 120.—(ilegible), 121.—(ilegible), 122.—(ilegible), 123.—(ilegible), 124.—(ilegible), 125.—Joaquín Alvarez García, 126.—Julio Comés Galicia, 127.—José Merced López Mateo, 128.—Jorge Guerrero Bárcenes, 129.—Juan Vargas Flores, 130.—Jerónima Cruz Vda. de Cruz, 131.—José Rodríguez Rivera, 132.—Juana Bolaños Vda. de Mtz, 133.—José González Vargas, 134.—Juan Hernández Mateo, 135.—Jorge Guerrero Hernández, 136.—Juan Guerrero Hernández, 137.—Juan Pichardo Nieto, 138.—Joaquín Reséndiz Bolaños, 139.—Justino Cuerrero Téllez, 140.—Javier Quintero Cortés, 141.—Juan González Vargas, 142.—Juan García Flores, 143.—Joe Contreras Ortiz, 145.—Juan Ramos Martínez, 146.—Julio Ramos Martínez, 147.—José Montaño Jerónimo, 148.—Joaquín Alvarez Velázquez, 149.—José Contreras Rojas, 150.—Julio Cruz Martínez.

151.—José Chávez Cruz, 152.—Juan Cruz Reséndiz, 153.—Joaquín Reséndiz Rojas, 154.—Jesús Contreras Ortiz, 155.—Juan Rojas Quezada, 156.—José Luis Islas Martínez, 157.—(ilegible), 158.—(ilegible), 159.—(ilegible), 160.—(ilegible), 161.—Lorenzo Flores Montiel, 162.—Luciano González Mateo, 163.—Leobardo Aguilar Contreras, 164.—Leonardo Vargas Guevara, 165.—Leona Cadena Vda. de López, 166.—Leobardo Martínez García, 167.—Librado Hernández Ramírez, 168.—Lucas Vargas Nolasco, 169.—Luis González Islas, 170.—Leonardo Alvarez López, 171.—Luis Cortés Mendoza, 172.—Luis Cruz Lugo, 173.—Lorenzo Reséndiz Bolaños, 174.—Lorenzo Martínez Cruz, 175.—Libredo Caméz Cruz.

176.—Matías Cortés López, 177.—Manuel Contreras Peña, 178.—Maura Aguilar Vda. de León, 179.—Manuel Bolaños Olguín, 180.—Manuel Cabrera Téllez, 181.—Miguel Martínez Bolaños, 182.—Mateo Peña Nolasco, 183.—Martina Bolaños Vda. de Cortés, 184.—Mariana Alvarez Vda. de Jiménez, 185.—Manuela Vargas Ugalde, 187.—(ilegible), 188.—(ilegible), 189.—(ilegible), 190.—(ilegible), 191.—Mario Cortés Cruz, 192.—Margarito Rosas Quezada, 193.—Miguel Martínez Jiménez, 194.—Miguel Martínez Rojas, 195.—Nicolás Contreras Peña, 196.—Nemecio Quintero González, 197.—Nicolás Contreras Ortiz, 198.—Napoleón García Herrera, 199.—Nolberto González Islas, 200.—Nicandro Sánchez Flores.

201.—Pedro Martínez Martínez, 202.—Pedro Islas Rivero, 203.—Pedro Chávez García, 204.—Policarpo Aguilar Sánchez, 205.—Pedro Ramírez Montaño, 206.—Porfirio Mateo Cadena, 207.—Pablo Rosas Juárez, 208.—Roberto Rivera García, 209.—Renato Cruz Cortés, 210.—Ricardo Mateo Contreras, 211.—Roberto Cabrera Maldonado, 212.—Óscar Flores Martínez, 213.—Romiro Islas Tapia, 214.—Raúl Cruz Reséndiz, 215.—(ilegible), 216.—(ilegible), 217.—(ilegible), 218.—(ilegible), 219.—Simón Rodríguez Rivera, 220.—Silvestre Hernández Rojas, 221.—Sergio Vargas Guevara, 222.—Sabás Islas García, 223.—Samuel Vargas Mateo, 224.—Tiburcio Martínez Cruz, 225.—Timoteo Hernández Flores, 226.—Telésforo Cruz Luna, 227.—Tomás Centellas Ortiz, 228.—Timoteo Quintero González, 229.—Timoteo García Flores, 230.—Timoteo Chávez Rodríguez, 231.—Tomás Flores Chávez, 232.—Tomás Aguilar Martínez, 233.—Ubaldo López Contreras, 234.—Víctor Cruz Rosas, 235.—Vicente Melchor Pineda, 236.—Eugenio Cortés Gonsález, 237.—Víctor Hernández Mateo, 238.—Víctor Rojas Cortés, 239.—Pedro Alvarez Martínez, 240.—Gaídoro Rosas Mateo, 241.—Filemón González García, 242.—Eulalio Martínez Rojas, 243.—Ernesto Quintero Cortés, 244.—(ilegible), 245.—(ilegible), 246.—(ilegible), 247.—(ilegible), 248.—Refacil Hernández Mateo, 249.—Ismael Pineda A., 250.—Agustín Vargas Guevara, 251.—Guillermo Calzada, 252.—Alvaro Martínez C., 253.—Gregorio Vargas Rivera, 254.—Ramiro Vargas Guevara, 255.—José Cruz, 256.—Silverio Alvarez Islas, 257.—Benjamín Sánchez Flores, 258.—Anastacio Contreras, 259.

Carlos Flores, 260.—Jacinto Motán Corona, 261.—A. Benjamín Alarcón Lugo, 262.—Mardonio Flores, 263.—Esteban Olvera, 264.—Pedro García Herrera, 265.—Jerónimo García Vargas, 266.—Raúl García Vargas, 267.—Julia Vargas Cruz, 268.—Germán Hernández Ramírez, 269.—Flácid Martínez Cruz, 270.—Jaime Vargas Rivera, 271.—Carlos Chávez Salero, 272.—Florando Cortés Mendoza, 273.—(ilegible), 274.—(ilegible), 275.—(ilegible), 276.—(ilegible), 277.—(ilegible), 278.—Manuel Contreras Cruz, 279.—Juan Pineda Chávez, 280.—Ignacio Pineda Alvarez, 281.—Fernando Hernández Ramírez, 282.—Jacinto Olvera Hernández.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

FRANCIECA RODRÍGUEZ VDA. DE CASTRO, promueve en este Juzgado bajo el número de expediente 175/1978, diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que tiene del terreno SIN NOMBRE, ubicado en San Francisco Tepuajaco, Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 8.30 Metros con Calle, al Sur, 8.30 Metros con Reyes Bautista, al Oriente 22.60 Mts. con Jorge Mendoza y al Poniente 22.60 Mts. con José Guadalupe Calderón, con Superficie de 187.58 Metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO, ubicados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 5 días de junio de 1978.—El Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1862.—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

TERESA MILLAN COLIN, bajo el expediente 93/978, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que desde hace veinte años dice tener respecto del terreno con casucha, ubicado en la Rancharia de SANTA ANA NICHI, del Municipio de San Felipe del Progreso de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—318.00 Mts. con Ejido de Santa Ana Nichi.

SUR 155.00 Mts. con Ejido de Santa Ana Nichi.

ORIENTE.—250.00 Mts. con JOSE GARDUÑO COLIN.

PONIENTE.—En tres líneas; de 125.00; 88.00 y 105 Mts. con JOSE GARDUÑO COLIN.

Expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y EL NOTICIERO editarse en Toluca, Méx., haciendo por ese conducto a todo interesado en dicho inmueble saber que lo dedusca ante este juzgado en términos de Ley, en cumplimiento artículo 2893 del Código Civil en vigor. A los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Trinidad Pontoja Alva.—Rúbrica

1864.—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE N°. 654/78 JESÚS TORRES LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en la Colonia del Pantano Sur s/n del pueblo de San Buenaventura, de este Mpio., por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 43.65 Mts. con Camino a Cacalomacán; AL PONIENTE, linea quebrada 8.00 Mts. dando vuelta otra de 20.00 Mts. quebrando al Oriente, otra de 25.80 Mts. con propiedad de P. R. R. R. al Sur, 25.50 Mts. con Natalia Espinoza Araya; AL ORIENTE 53.80 Mts. con Calzada al Pantano, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de la Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 8 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica

1865.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

EWP. Núm. 783/78 JESÚS TORRES LOPEZ, promueve diligencias de tramitación respecto de un inmueble ubicado en San Buenaventura que mide y linda norte 20.80 metros con Juan Morales, Sur 20.80 metros con Avenida Libertad oriente 16.83 metros con Encarnación Rossano, Poniente 16.83 metros con Calle 16 de Septiembre. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de días en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 8 de junio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.  
1866.—15, 27 junio y 8 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EL SEÑOR PASTOR LOZANO SÁNCHEZ, promueve diligencias de información de Dominio, respecto del predio denominado "TEXCALLENCO", ubicado en Acuerdos de este Distrito Judicial, de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: NORTE: 42.60 mts. con Esperanza Rivero; SUR: 35.75 mts. con Ubaldo Juárez; ORIENTE: 26.10 mts. con calle 16 de Septiembre y PONIENTE: 26.80 mts. con Consuelo Badillo. Con una superficie aproximada de 1007.00 Mts<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Edo. de México, a los 30 días de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.  
1867.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARÍA REMEDIOS RIVERA REYES.

En los autos del expediente número 453/78, relativo al juicio de USUCAPIÓN, promovido por José Hilario Rivera Reyes, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplease por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los 30 días de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.  
1868.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARÍA REMEDIOS RIVERA REYES.

En los autos del expediente número 483/78, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPIÓN, promovido por María de Jesús Rivera Monsalvo, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le ampliase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, México, a los siete días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.  
1869.—15, 24 junio y 4 julio.

JUZGADO 6º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

CERAFIN CERON CABANAS, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, del terreno ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México, bajo el expediente número 909/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: tres medidas de 39.00 metros, con SIMON ROJAS, 40.40 metros y 16.30 metros, con SEBASTIAN COLIN.

AL SUR: cuatro medidas, 8.45 metros, con SIMON ROJAS, 32.50 metros, con HERMINIA AVILA A., 30.20 metros y 34.00 metros, con MAGDALENO SANCHEZ.

AL ORIENTE: tres medidas de 5.10 metros, 60.10 metros y 12.30 metros con SIMON ROJAS.

AL PONIENTE: cuatro medidas de 20.20 metros, 21.50 metros con SEBASTIAN COLIN, 7.45 metros, 23.20 metros, con MAGDALENO SANCHEZ.

El predio tiene una superficie de 4,925.25 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo, pasen a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.  
1875.—15, 20 y 22 junio.

JUZGADO 6º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARIA OLIVARES SÁNCHEZ, por su propio derecho en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al terreno ubicado en Avenida Ejido en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México de este Distrito Judicial, bajo el número 933/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 28.66 metros, linda con CONCEPCION OLIVARES.

AL ORIENTE: En 27.66 metros, linda con calle Pino Suárez.

AL PONIENTE: En 25.00 metros, linda con TEOFILA VALDES.

El terreno tiene una superficie de 760.13 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.  
1876.—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUAN RIVAS CALZADA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente número 180/78, Segunda Secretaria, respecto del terreno denominado "SAN LORENZO", ubicado en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, mide y linda: NORTE: 19.30 metros con calle Florida; SUR: 19.50 metros con propiedad del propietario señor Luis Rivas Calzada; ORIENTE: 21.75 Metros con propiedad del señor Melchor Robles; PONIENTE: 21.00 con propiedad del señor Fidencio Velázquez, Superficie de ... 112.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 4 de mayo de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Ángela Trujillo Tapia.—Rúbrica.  
1879.—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXOCO

## EDICTO

SEÑORA: MARIA REMEDIOS RIVERA REYES.

En los autos del expediente número 492/78, relativo al juicio ordinario civil USUCAPION, promovido por Georgina Rivera Moncayo de Hernández, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplease por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los siete días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Gámez Gómez.—Rúbrica. 1870—15, 24 junio y 4 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXOCO

## EDICTO

SEÑOR: JUANA GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 451/78, relativo al juicio ordinario civil USUCAPION, promovido por Carlos Lastiri Cruz, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplease por medio de edictos, a efecto de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los nueve días de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1871—15, 24 junio y 4 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

BERNARDA DE NOVA TORRES, por propio derecho promueve información Ad-perpetuam sobre predio ubicado en Pueblo de Carboneras, de este Municipio y Distrito en expediente 44/978.

DESCRIPCION: Oriente 100.00 metros con arroyo y un monte; Pioniente 107.00 con camino real a Toluca, al Norte 40.00 metros con Manuel Palencia, y Sur, 70.00 con Delfino de Nova.

Exhido presente acuerdo C. Juez, para su publicación por tres veces consecutivas, tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editándose en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Mén., Junio 5 de 1978.—El Secretario de Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 1873—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPÉC

## EDICTO

MIGUEL Y TRINIDAD FLORES  
TITO GOROSTIETA.

EXP. 119-977.

TIMOTEO FLORES GASPAR, les demanda en la Vía Ordinaria Civil LA USUCAPION, de los predios Ubicados en la Ex-Hacienda de los Reyes, Barrio de Temoya de este Municipio y Distrito Judicial, el primero con una Superficie de 88 544.00 metros Cuadrados, a nombre de MIGUEL Y TRINIDAD FLORES, y el segundo predio con una Superficie de 88 934.00 metros cuadrados, a nombre de TITO GOROSTIETA, dando ambos predios 177,878.00 metros cuadrados, teniendo ambos predios las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 300.00 metros con Barran-

quita abajo a llegar a una piedra llamada la pitalla, sigue hasta encontrarse con otra barranquita colindando con terrenos de Almoloya de Alquiciras, AL SUR 425.00 metros partiendo de los lavaderos por una barranquita arriba hasta llegar a la franja de señla, colindando con Terrenos de Diego Sánchez AL ORIENTE 650.00 metros en línea recta por el bordo de franja de señla y encontrarse a un planecito a un encino roble llamado puraje la cumbre, siguiendo hasta llegar a una barranquita, colindando con terrenos de Almoloya de Alquiciras, al PONIENTE 400.00 metros, con barranquita arriba a llegar a un puerlecito llamado Plan de Madroño y baja por otra barranquita en línea recta hasta llegar al punto los lavaderos, colindando con terrenos de María Teresa Ramírez de Wiesse, ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, se expide el presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Mixto de Temascaltepec, Sultepé, Estado de México, P. D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica

1874—15, 24 junio y 4 julio.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

TERESA OLIVARES SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, sobre el terreno ubicado en la Avenida Ejido de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 869/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 28.33 metros con María Olivares de Flores.

AL SUR: en 28.00 metros con Calle de Ejido.

AL ORIENTE: en 27.65 metros con calle de Pino Suárez.

AL PONIENTE: en 25.00 metros con Teófilo Valdez.

El terreno tiene una superficie de 741.45 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

1877—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 179/78  
PRIMERA SECRETARIA.

NICOLAS PEREZ ARRIAS, promueve diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "CUAUHTEPOSTITLA", ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Aramandico perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 84.50 Mts., con Camino AL SUR, 75.56 Mts., con propiedad de Luis Pérez; AL ORIENTE, 16.60 Mts., con Pedro López; AL PONIENTE, 16.50 Mts., con Camino, con una superficie aproximada de 1.324.49 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 4 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1878—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MA. GUADALUPE CRUZ DE ANDRADE, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, expediente número 178/78, Segunda Secretaría, respecto del terreno con casa sin denominación especial, ubicado en la Calle de Allende número cuatrocientos catorce de esta Ciudad, mide y linda: NORTE: 20.45 Metros con Calle de Allende; SUR: 21.00 con propiedad que es o fue del señor Félix Pimentel; ORIENTE: 37.30 metros con la Calle de Nicolás Romero; FONIENTE: 37.00 con propiedad que es o fue del señor Miguel Cruz superficie de 273 metros.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en El Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 4 de mayo de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Ángela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1880.—15, 20 y 22 junio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el Expediente marcado con el número 490/77 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RAMIREZ GUZMAN, denunciado por FILIBERTO, DARIO, JUANA, NICOLAS y ARCADIO de apellidos RAMIREZ GUZMAN, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez del Conocimiento ordenó y mandó fijar avisos en los sitios públicos de ésta Ciudad y en Santa Clara Estado de México, anunciando la muerte sin testar del señor JESUS RAMIREZ GUZMAN y se convocó a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a dictarle dentro de los Cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno en el Estado Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Sínd. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1882.—15 y 22 junio.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Exp. Núm. 690/76.

2a. Secretaría.

MARIA CONCEPCION MORENO ALVARADO, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "HUEYOTLIPAN" ubicado en la población de la MAGDALENA PANAYA, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.45 mts. con calle Cerrada 16 de Septiembre; AL SUR: 20.06 mts. con Miguel Moreno Pedraza; AL OESTE: 21.30 mts. más tres metros que deja la cerrada 16 de septiembre con José Moreno Alvarado; AL PONIENTE: 20.58 mts. más tres metros que dejó para la cerrada 16 de septiembre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Heraldo de Toluca, haciéndose del conocimiento de los interesados para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que crean convenientes. Texcoco, México, a 14 de marzo de 1978.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario Lic. Ángela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

1886.—15, 20 y 22 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## EXSTRUCTURAS COMPRIMIDAS, S. A.

Con domicilio en Eucaliptos No. 1 esquina con Pino, Fraccionamiento Casa Blanca, de la ciudad de Toluca, Estado de México, pone en conocimiento de todos sus accionistas que el próximo día 27 de Junio de 1978, a las 17.00 horas celebrará Asamblea ordinaria de accionistas, la cual se regirá bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Informe del Gerente y del Comisario sobre el estado actual de la sociedad.
- 3.—Tratar todo lo relacionado con los asuntos de la empresa, para su buen funcionamiento.
- 4.—Asuntos Generales.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la asamblea para tener acceso a la misma.

Arq. Manuel Nava Campuzano.—Rúbrica.—Gerente General.

Arq. Jaime Sevilla Pollastro.—Rúbrica.—Comisario.

Héctor Breceda Roth.—Rúbrica.—Presidente del Consejo de Administración.

1872.—15 junio.

## NOTARIA PUBLICA Núm. 13

Toluca, Méx.

## AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 37 de fecha 10 de junio del presente año se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora LEONOR MARIN DE CHAVEZ.

E. Hernández y Albacea señor J. JESUS E. CHAVEZ ARRIAGA acepta la herencia y el cargo de Albacea y manifestó que proponerá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen las herencias.—Toluca, Méx., a 10 de junio de 1978.

Lic. Mario Alberto Maya Schuster.—Rúbrica.

Rég. Fed. de C. MASM.. 431025-001.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1889.—15 y 22 junio.

## BAMS. S. A.

## CONVOCATORIA

Se da a todos los accionistas de BAMS. S. A. a la junta de consejo extraordinaria que se celebrará el próximo día sábado 10 de julio a las 11 am. en el nuevo domicilio de la empresa, ubicada en Antiguo camino a San Lorenzo No. 20, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México.

En dicha junta se tratarán los siguientes puntos:

## ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de presentes.
  - 2.—Designación de Gerente General.
  - 3.—Designación del nuevo Consejo de Administración.
  - 4.—Políticas Económicas.
  - 5.—Asuntos Generales.
  - 6.—Aclaraciones.
- Rafael Almánec Herrera.—Rúbrica.  
José Mendoza Acosta.—Rúbrica.

1883.—15 junio.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. CARLOS CURI ASSAD.  
Procurador General de Justicia.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.  
Director General de Hacienda.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA.  
Contralor.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA.  
Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ.  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. JUAN UGARTE CORTES.  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS.  
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES.  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ.  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA.  
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA.  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA.  
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON.  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ.  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA.  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL.  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN.  
Director General del Organismo Cucutillán-Iacalli.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.  
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.  
Coordinador de Obras Públicas.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES.  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA.  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ.  
Director de Patrimonio Cultural.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA.  
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO.  
Jefe del Departamento de Personal.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA.  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ.  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA.  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE.  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA.  
Director General de Constructora del Estado de México.

ING. RAMON ARMijo ROMO.  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA.  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.